



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

81**MADRID NÚMERO 9**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 305 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jorge Isaac Castellón Arévalo y don Wilmer Javier Paucar Robles, contra don Enrique Lossaso Valdés y “Limpiezas Vallos, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 3 de agosto de 2011.

Lo extiendo yo, el secretario judicial, para dar cuenta a su señoría ilustrísima del escrito presentado en fecha 29 de julio de 2011 por la parte actora, turnado a este Juzgado en fecha 1 de agosto de 2011, en el que interesa la pertinencia y admisión de pruebas, a practicar en la comparecencia de incidente de ejecución.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 3 de agosto de 2011.

Parte dispositiva:

Así por este auto, digo: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 283 y 285 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 90 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se admite y se declara pertinente la prueba documental pública interesada, para lo cual líbrese oficio a la Tesorería General de la Seguridad Social para que remita a este Juzgado a la mayor brevedad posible y bajo los apercibimientos legales, vida laboral de doña Susana Hernández García.

Se admite y se declara pertinente la prueba testifical interesada, y cítese a la testigo propuesta, a fin de que comparezca el día señalado, a fin de prestar declaración, bajo los apercibimientos legales.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Limpiezas Vallos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de agosto de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/29.119/11)